

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007**

En Olvega, a 22 de noviembre de 2007, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación. Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín. Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar. Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 8 y 15 de noviembre de 2007, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE APERTURA.**- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Yongfen Xu, para la apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Concepción, nº 35, tras la visita efectuada por el Arquitecto asesor de este Ayuntamiento, la Junta acuerda por unanimidad requerir a la solicitante a fin de que en el plazo de diez días subsane los siguientes defectos observados:

- \* Deberá colocar extintores y señalización de los mismos, con un recorrido máximo de diez metros.
- \* El suelo de las rampas de entrada e interior deberá sustituirse por una superficie antideslizante.
- \* Se instalará una barandilla metálica en la rampa y la escalera.
- \* Las vías de evacuación se señalarán convenientemente.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Albino Laseca Pardo, para obras menores en la casa situada en la calle Bajera, nº 10 de Muro. (Sustitución de ventanas, retejado, construcción de cocina y baño).
- A D<sup>a</sup> Elena Calvo Villar, para obras menores en la vivienda situada en la calle La Iglesia, nº 1. (Sustitución de tuberías, arreglo de suelos y cuarto de baño).
- A D<sup>a</sup> Blanca Isabel Abeiga Rosado, para obras menores en el inmueble de la calle Aragón, nº 5. (Solado y alicatado de cocina y apertura de ventana).
- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para el trazado de una red eléctrica subterránea de baja tensión, con objeto de dar suministro al inmueble de Prouniol, S.A., situado en la calle Doctor Salcedo, nº 5 y nº 7.
- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para el trazado de una red eléctrica subterránea de media tensión e instalación de un centro de transformación, destinado al edificio de Prouniol, S.A., situado en la calle Doctor Salcedo, nº 5 y nº 7.
- A Promociones Olvega 07, S.L., para la construcción de un edificio de nueve viviendas, garajes y trasteros, con emplazamiento en calle Cava, nº 21 D.

\* En este punto se dio cuenta del escrito presentado por la comunidad de vecinos de la calle Fuente Nueva, por el que exponen que se consideran afectados por esta última construcción, ya que existe una zona que fue adquirida en su momento por dicha comunidad y que está destinada a parque con bancos y jardín de uso público, por lo que solicitan que sea respetada en su integridad para el uso que tradicionalmente se le está dando, sin que haya acceso a entradas de viviendas ni garajes que impediría el uso que tiene actualmente. Tras analizar minuciosamente el asunto, previa consulta al Arquitecto Asesor Municipal y Secretario de la Corporación, la Junta acuerda por unanimidad hacer saber a los vecinos que dicho espacio en realidad no está calificado por el planeamiento urbanístico como parque o jardín de uso público, sino como vial, siendo que sobre los viales se pueden abrir ventanas y puertas de acceso. Aunque en su día adquiriese la comunidad esa zona, junto con todos los terrenos necesarios para construir las viviendas, se ha producido una cesión de los viales al Municipio, que es quien los mantiene.

En el proyecto presentado para concesión de licencia de obras se contemplan ventanas y una puerta de acceso a garajes, lo cual es acorde con el planeamiento, existiendo no obstante, el compromiso del promotor de dejar la zona con los bancos y árboles existentes una vez finalizada la

obra, reponiendo aquello que se pudiera deteriorar por los trabajos de ejecución. Se entiende que no se va a causar ningún perjuicio a la comunidad, puesto que se va a mantener como está el espacio que actualmente tiene hierba y tres árboles y los dos bancos existentes también se mantendrán, aunque haya que moverlos un poco, siendo que el lugar por donde se plantea la entrada a garajes no tiene verde sino que se encuentra hormigonado como el resto de la acera y así continuará. Por ello, se ruega su comprensión y colaboración de modo que pueda llevarse a cabo la obra solicitada.

#### **4°.- INFORMES DE ACTIVIDAD SUJETAS A LICENCIA AMBIENTAL.-**

\* Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de centro de envasado de productos congelados, con emplazamiento en el Polígono Industrial de Olvega, a instancia de Fri-Olvega, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

\* Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos pesados, con emplazamiento en el Polígono Industrial de Olvega, a instancia de Transportes Molinero, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

#### **5°.- CESION USO DE LOCALES.-**

\* Se dio cuenta del escrito de 21 de noviembre de 2007, presentado por la sociedad MAS QUE DXT ARAGON en el que expone su intención de crear un Centro Especial de Empleo en Olvega que sirva para que personas con discapacidad puedan iniciar una actividad laboral y por ello, solicita la cesión de uso del local municipal, sito en la planta baja del Centro Europa. Considerando lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la cesión de uso solicitada, con carácter gratuito y por el tiempo durante el cual se desarrolle la actividad.

\* Atendiendo la petición de la comunidad de vecinos de la Urbanización Poeta León Felipe, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la cesión gratuita de uso del local nº 3 situado en la planta baja de dicha urbanización, para su destino a lugar de encuentro y reuniones de la comunidad, pudiendo el Ayuntamiento recuperar el uso del local en cualquier momento, si lo precisara para otro fin, comunicándolo con una antelación suficiente para proceder al desalojo de los elementos que se hayan podido instalar.

#### **6°.- PERMUTA DE TERRENOS.-**

Dada cuenta del expediente tramitado, así como de los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Aprobar la permuta con D. Manuel, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús, D<sup>a</sup> Palmira y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Tello Ortiz de las siguientes propiedades:

- Propiedad de los hermanos Tello Ortiz: Porción de 1.068 metros cuadrados, resto de matriz de la antigua parcela rústica 5237 del polígono 5, sita en el paraje "Fuente de San Roque", hoy suelo urbano.

- Propiedad a permutar: Parcela industrial de 1.064 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial de Olvega.

**Segundo.**- Realizándose la permuta por iniciativa del Ayuntamiento, motivada por la satisfacción de intereses públicos, la Junta declara equilibradas las prestaciones de las partes, no habiendo lugar a compensaciones en metálico.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

**Cuarto.**- A fin de formalizar la permuta se hace preciso autorizar las siguientes operaciones, por lo que la Junta acuerda por unanimidad:

a) Autorizar la segregación de una porción de 689 metros cuadrados de la antigua finca rústica 5237 del polígono 5, sita en el paraje "Fuente de San Roque", hoy suelo urbano, que cuenta con una superficie de 1.757 metros cuadrados, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 1.068 metros cuadrados.

- b) Autorizar la segregación de una porción de 284 metros cuadrados de la antigua finca rústica 5238 del polígono 5, sita en el paraje "Fuente de San Roque", hoy suelo urbano, que cuenta con una superficie de 1.625 metros cuadrados, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 1.341 metros cuadrados.
- c) Autorizar la segregación de una porción de 197 metros cuadrados procedente de acequias hoy canalizadas, que se corresponden con la parcela 9014 del polígono 5, cuya superficie inicial era de 12.209 metros cuadrados y tras otras segregaciones anteriores cuenta actualmente con 11.209 metros cuadrados, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 11.012 metros cuadrados.
- d) Autorizar la segregación de una porción de 583 metros cuadrados de la finca matriz de 31.512 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 30.929 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial de Olvega.
- e) Autorizar la agrupación de las porciones de 284 m<sup>2</sup>, 197 m<sup>2</sup> y 583 m<sup>2</sup>, descritas en las letras anteriores, que pasan a formar una finca de 1.064 metros cuadrados.

#### **7º.- ADJUDICACION DE PARCELA.-**

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:  
Primero.- Adjudicar definitivamente a Rugui Olvega, S.L. una parcela de 58.100 m<sup>2</sup>, situada en el paraje "El Codujón" o carretera de Matalebreras, por un importe de 348.600,00 euros.  
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **8º.- ADQUISICION DE TERRENOS.-**

La Junta acuerda por unanimidad la adquisición de los siguientes inmuebles, con el carácter de bienes patrimoniales, facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las correspondientes escrituras públicas:  
\* Solar sito en la calle Vega del Suso L 7 D, con una superficie de 78 m<sup>2</sup>, perteneciente a D. Pedro Daniel y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Calavia Calvo, por un importe de 11.719,00 euros.  
\* Solar sito en la calle Vega del Suso L 6, con una superficie de 48 m<sup>2</sup>, perteneciente a D. José Luis Marín García, por un importe de 7.200,00 euros.  
\* Parcela 563 del polígono 5, situada en el paraje "Prados de Carriel", con una superficie de 2.320 m<sup>2</sup>, perteneciente a D. Angel García Lapeña y D<sup>a</sup> Caraciola Palmira Calvo Isla, por un importe de 6.372,17 euros.

#### **9º.- CERTIFICACION Nº 10 OBRA SIETE VIVIENDAS.-**

Vista la certificación nº 10, correspondiente a la obra de construcción de 7 viviendas y garajes en la calle Mayor, de fecha 31 de octubre de 2007, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 96.182,03 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

#### **10º.- CERTIFICACION Nº 1 OBRA POLIGONO INDUSTRIAL.-**

Vista la certificación nº 1, correspondiente a la obra de "Acondicionamiento de Travesía y conexiones con carreteras municipales del Polígono Industrial", de fecha 31 de octubre de 2007, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 246.216,15 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

#### **11º.- CERTIFICACION UNICA OBRA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER.-**

Vista la certificación nº 1 y única de la obra de sustitución de redes y pavimentación de la calle Gustavo Adolfo Bécquer (Nº 18 del Fondo de Cooperación Local de 2007), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 60.000,00 euros, la Junta acuerda por unanimidad:  
Primero.- Aprobar la certificación de referencia.  
Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 42.000,00 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

## **12º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 245,00 euros.

## **13º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.-**

La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 20/2007 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 660.947,22 euros.

## **14º.- SOLICITUD EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.-**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

Matrícula

Titular

1250 FXB

Enrique Ortega Calvo

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **PLIEGO DE CLAUSULAS CONCURSO OBRA CENTRO DE INTERPRETACION AUGUSTOBRIGA Y EL MUNDO ROMANO.-**

La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la ejecución de la obra del Centro de Interpretación "Augustóbriga y el Mundo Romano", por importe de 109.504,00 euros, I.V.A. incluido.

### **PLIEGO DE CLAUSULAS CONCURSO CONTENIDO EXPOSITIVO CENTRO DE INTERPRETACION AUGUSTOBRIGA Y EL MUNDO ROMANO.-**

La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para redacción del proyecto, suministro e instalación del contenido expositivo del Centro de Interpretación "Augustóbriga y el Mundo Romano", por importe de 118.386,81 euros, I.V.A. incluido.

## **15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe